

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00000441

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No. 21889-69

TOTAL CAPITAL SOCIAL 10'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990010617001

RAZON SOCIAL

FRENOSA DEL ECUADOR C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	ZEA ORTEGA JULIO	ECUATORIANO	0900860511	- 0 -	1.996	1'996.000
2	ROMERO LEON GALO	ECUATORIANO	0902383520	- 0 -	7.999	7'999.000
3	ZEA HERAS MAURO	ECUATORIANO	0903511201	- 0 -	1	1.000
4	HERAS ANDRADE CLEMENTINA	ECUATORIANA	0902400076	- 0 -	1	1.000
5	ZEA HERAS MARTHA	ECUATORIANA	0902122019	- 0 -	1	1.000
6	TINAJERO ABAD GERMAN	ECUATORIANO	0500509427	- 0 -	1	1.000
7	WILCHES COELLO CARLOS	ECUATORIANO	0900826189	- 0 -	1	1.000
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

10'000.000

FRENOSA DEL ECUADOR C.A.

Firma del representante legal

1. Abril 27 de 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL